



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

**INFORME DE GESTION NO. 002**

**PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, EN RELACIÓN AL PROTOCOLO 2005, RELATIVO AL CONVENIO PARA LA REPRESIÓN DE LOS ACTOS ILÍCITOS COMETIDOS CONTRA LA SEGURIDAD DE LA NAVEGACIÓN MARITIMA.**

***EXPEDIENTE NO.02849-2007-PLO-SE***

La Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos está apoderada del Protocolo 2005, relativo al Convenio para la Represión de los Actos Ilícitos Cometidos contra la Seguridad de la Navegación. Este consiste en la revisión y actualización del referido Convenio, con la finalidad de adoptar enmiendas al mismo. Con esta acción se busca combatir el incremento de los actos de violencia contra la seguridad de la navegación marítima, a través de la revisión del marco técnico legal existente y el examen de nuevas disposiciones que prevengan y repriman los actos de terrorismo contra buques, garantizando la seguridad a bordo y en tierra de: pasajeros, tripulaciones, personal portuario, así como también de los buques y sus cargas.

Al realizar el estudio pertinente para la profundización y análisis del Protocolo, la Comisión se dispuso a indagar sobre el estatus del Convenio que éste modifica, y en las investigaciones realizadas, se comprobó que el mismo fue remitido por el Senado de la República a la Cámara de Diputados el día 11 de enero del año 2007.

**EN ESTE SENTIDO** la Comisión dejará sobre la mesa el Convenio para la Represión de los Actos Ilícitos Cometidos contra la Seguridad de la Navegación, aprobado por el Senado de la República en fecha 5 de diciembre del año 2006, hasta tanto sea ratificado por la Cámara de Diputados.



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

**POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS:**

*FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ BRITO*  
*PRESIDENTE*